

Área:

Documento:

0071AI00XV

Unidad:

Expediente:

007 - Cultura

007/2026/104

Fecha y hora:

Código de Verificación:

13-05-2026 12:40



73116H0R564C3J5O195Z

Asunto: Anuncio Tablón de Edictos LISTADO ADMITIDOS PROVISIONALES CONCURSO ALTARES Y BALCONES CORPUS CHRISTI 2026

ANUNCIO

El Concejal Delegado del Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico, mediante Decreto de fecha 13 de mayo de 2026, aprueba la relación provisional de admitidos en el concurso de altares y balcones del Corpus Christi de Huelva 2026, del siguiente tenor literal:

“En relación al asunto de referencia, el Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Arqueológico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Ignacio Molina Maqueda, de conformidad con las normas reguladoras del Concurso de altares y balcones Corpus Christi 2026, finalizado el plazo de admisión de solicitudes, y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de abril de 2026, por medio del presente, RESUELVO:

*Primero.- Aprobar la **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS** para el Concurso de altares y balcones Corpus Christi 2026, del modo que sigue:*

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

MODALIDAD BALCONES:

1. HERMANDAD DE LA VICTORIA – CIF: G21026612.
2. ASOCIACIÓN “LA CARIDAD DE GRANADA” – CIF: G75564347.

1.

MODALIDAD ALTARES

1. HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO – CIF: G21107180.

2. HERMANDAD NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO – CIF: R2100082C.

3. GRUPO DE FIELES NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – CIF: G23905946 (Lourdes Olivera Ruiz– DNI: ***1234**.

4. DEVOTA HERMANDAD DE LA ENTRADA TRIUNFAL DE JESÚS EN JERUSALÉN Y NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES – CIF: R2100113F.

No hay solicitantes excluidos.

Segundo.- Se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente de su publicación en el Tablón electrónico Edictal, a fin de efectuar las alegaciones que estimen oportunas, o realizar la subsanación que pudiera corresponder, pudiendo presentarlas a través del Registro General de este Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Edictal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y a nivel informativo en la página web del Ayuntamiento de Huelva “www.huelva.es”. La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentasen subsanaciones o reclamaciones a la misma. Si las hubiera, serán estimadas o desestimadas, si procede, mediante una nueva resolución.”

Lo que se hace público para general conocimiento y los efectos oportunos.

(Documento firmado electrónicamente por la Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, Doña Elena Pacheco García)